

**ACTA No. 016-2008 CORRESPONDIENTE A LA SESION EXTRAORDINARIA DE LOS COMITÉS CONJUNTO DE ASIGNACION Y RECONOCIMIENTO DE PUNTAJE Y DE PERSONAL DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS, CELEBRADA EL DIA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2008**

En Bogotá, D.C., siendo las 12:00 del día, se reunieron en la Sala de Juntas del Hotel el Parque, los siguientes Miembros del Comité, Dr. **ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**, Vicerrector y quién actúa como Presidente, Dra. **IRMA YOLANDA RAMIREZ GUARIN**, Decana Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dra. **CLARA INES RUBIANO**, Decana Facultad de Ciencias y Educación, Dra. **DORA MARCELA MARTINEZ**, Decana Facultad Tecnológica, Dra. **LILIA EDITH APARICIO PICO**, Decana Facultad de Ingeniería, Dr. **RICARDO LAMBULEY**, Decano Facultad de Artes, Profesor **FERNANDO CANCINO**, Representante de los Profesores y el Profesor, **JOSE EUGENIO CELY**, Jefe Oficina Docencia y quien actúa como Secretario.

Verificado el quórum reglamentario se da inicio a la sesión, sometiendo a consideración el siguiente orden del día:

1. APROBACIÓN CATEGORÍA Y PUNTAJE, A GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.
2. CASOS DE PROFESORES
3. VARIOS

El orden del día es aprobado sin ninguna modificación:

**DESARROLLO:**

**1. APROBACION DE CATEGORÍA Y PUNTAJE A GANADORES DE CONCURSO PUBLICO DOCENTE PARA LA FACULTAD DE INGENIERIA.**

Los integrantes de los Comités escalafonan las Hojas de Vida de los docentes, de acuerdo con las solicitudes enviadas por cada Facultad. Por lo tanto, proceden a escalafonar las Hojas de Vida de los Ganadores del Concurso Público Docente, con base en el Acuerdo 011 de 2002- Estatuto Docente; Decreto 1279 de 2002 y Acuerdo 008/04 del Consejo Superior Universitario.

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados; pero los puntos se le asignan desde la fecha del Acta en que se reúne el Comité de Puntaje y se le reconocen salarialmente, cuando presente la convalidación del título (Decreto 1279/02, Art. 12, P. 3).

**FACULTAD DE INGENIERÍA**

Se recomienda aprobar Categoría y Puntaje de dos Hojas de Vida, enviadas por la respectiva Facultad, de fecha septiembre de 2008.

**\*HECTOR JAVIER CIFUENTES LOPEZ**

C.C. 74.371.532 de Duitama

Título de Pregrado	178	puntos (Economista- UPTC-30-11/01)
Maestría	40	puntos (Ciencias Económicas- U. Nal- 15-09/06)
Categoría	58	puntos (Asistente)
Experiencia Docente	9.89	puntos (2 años, 5 meses, 22 días)
Experiencia Profesional	3.56	puntos (1 año, 2 meses, 7 días)
Artículos	9	puntos

\*La naira una aproximación Teorías”, Rev. Apuntes del Ceres, Vol. XXVII, No. 44, año 2007, categoría C, 3 puntos.

\*De la planeación normativa a la participativa en Colombia”, Rev. Apuntes del Ceres, Vol. XXVII, No. 41, año 2006, categoría C, 3 puntos.

\*El Alcohol carburante en Colombia”, Rev. Apuntes del Ceres, Vol. XXV, No. 40, año 2005, categoría C, 3 puntos.

**TOTAL PUNTOS** **298.45 PUNTOS**  
**CATEGORÍA** **ASISTENTE**

Atendiendo lo solicitado por el profesor Serrano, con oficio de fecha julio 24 de 2008. el Comité acepta la solicitud, con base en el segundo concepto emitido por la Oficina Jurídica de la Universidad con oficio OJ- 1780 de fecha septiembre 9 de 2008.

Igualmente el docente relacionado a continuación ganó concurso y se realizará un cambio de DEDICACIÓN. Actualmente presta sus servicios a la Universidad en la modalidad de **MEDIO TIEMPO**, Por lo tanto, pasa a la modalidad de **TIEMPO COMPLETO** y continua bajo el régimen del acuerdo 003-73, de acuerdo con las disposiciones estatutarias al respecto. Por lo anterior, el mencionado docente queda escalafonado así:

**JOSE HUMBERTO SERRANO DEVIA**

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	PUNTAJE	EQUIVALENCIA
Tiempo Completo	Titular	180 puntos	Titular VIII

**2. CASO DE PROFESORES**

**NOTA:** Los puntos de Bonificación, se cancelarán en ABRIL DE 2009 y los puntos Salariales de acuerdo a la fecha del Acta; igualmente la asignación de puntos Salariales no tienen retroactividad, con base en el artículo 12, parágrafo III del Decreto 1279/02.



• **CIENCIAS Y EDUCACIÓN**

**CASO 01 – MARIO HELI GONZALEZ**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO "La atención a la situación de emergencia planetaria en los Museos de Ciencias, el inicio de un cambio necesario", publicado en la Revista Ciencia y Educación, Vol. 12, año 2006, no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JAIME AGUIRRE, Nacional (45/60 puntos) y (ORLANDO RANGEL, Nacional, (35/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(40) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**CASO 02 – CESAR AURELIO HERREÑO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Texto:

"**Olimpiadas Física 9**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALINA FEDOSSOVA, (12/15 puntos) y (ELMER DE LA PAVA, (12/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(12) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

"**Biociencias 6**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ADRIANA BERMUDEZ, (15/15 puntos) y (CESAR MARIN, (15/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(15) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

"**Energía I**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS DUQUE, (10/15 puntos) y (ALVARO RUGELES, (10/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

"**Energía II**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARLOS DUQUE, (10/15 puntos) y (ALVARO RUGELES, (15/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(12.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

**En total le asignaron (49.5) puntos Salariales.**



### **CASO 03 – JOSE JAVIER BETANCURT**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Investigación:

**“Construcción de cultura democrática”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALVARO ACEVEDO, (15/20 puntos) y (JOSE GONZALEZ FLOREZ, (12/20 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(13.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

**“Conflicto en las familias bogotanas, una mirada sociocultural”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JUAN MANUEL CASTELLANOS, (12/20 puntos) y (MARINA CAMARGO, (15/20 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(13.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, c, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

**En total le asignaron (27) puntos Salariales.**

### **CASO 04 – GERMAN MUÑOZ GONZALEZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA en Investigación, certificaciones no allegadas al momento de la posesión.

El Comité recomienda esperar la respuesta del docente, a la solicitud enviada por el Comité con oficio OD-0873 de fecha junio 9 de 2008; con el fin de estudiar la asignación de los puntos.

Igualmente PUNTOS DE BONIFICACIÓN por los ARTICULOS:

**“Temas y Problemas de los jóvenes colombianos al comenzar el siglo XXI”**, publicado en la Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, Vol. 1, No. 1, año 2003, no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CONSUELO URIBE, Javeriana (20/60 puntos) y (NIDIA MENDOZA, Pedagógica, (3/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(11.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**“Music is the connection youth cultures in Colombia”**, publicado en la Revista Global Youth, año 2006, no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (FERNANDO GIL, EAFIT (50/60 puntos) y (MARTA RODRIGUEZ, Andes, (50/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(50) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**“En la música, están la memoria, la sabiduría, la fuerza”**, publicado en la Revista de Investigación y análisis de la Universidad de Colima en México, no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (FERNANDO GIL, EAFIT (50/60 puntos) y (MARTA RODRIGUEZ, Andes, (50/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(50) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**En total le asignaron (111.5) puntos de Bonificación.**

#### **CASO 05 – MARIETA QUINTERO MEJIA**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO "**Sentimientos morales de jóvenes colombianos en situación de desplazamiento forzado, hacia una comprensión del aprendizaje ciudadano**", publicado en la Revista Nacional Pedagogía y Saberes; No. 27, indexada en categoría B por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(8) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 3, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente PUNTOS DE BONIFICACIÓN por los ARTICULOS:

"**Los intelectuales y el uso de competencias en educación y en formación**", no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (EDITH GONZALEZ, Javeriana (50/60 puntos) y (JOSE GONZALEZ, Pedagógica, (45/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(47.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

"**Ética y Educación Moral**", no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (EDITH GONZALEZ, Javeriana (50/60 puntos) y (JOSE GONZALEZ, Pedagógica, (47/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(48.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

**En total le asignaron (96) puntos de Bonificación.**

#### **CASO 06 – ADRIAN SERNA DIMAS**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los CAPITULOS de Libro de Ensayo:

"**La ciudadanía y lo público**", publicado en la libro Cátedra, Ciudadanía y Democracia, año 2005. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JUAN CASTELLANOS, Univ Caldas (12/15 puntos) y (GLORIA GARAY, Nacional (15/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(13.5) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

"**Prácticas ciudadanas y políticas de la memoria**", publicado en el libro Ciudadanía y Cultura. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (EDITH GONZALEZ, Javeriana (9/15 puntos) y (CARMEN MEZA, (15/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(12) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

**En total le asignaron (25.5) puntos Salariales.**

Igualmente PUNTOS DE BONIFICACIÓN por el ARTICULO “**Remembranzas de los lugares simientes, Memoria, sociedad y espacio urbano**”, publicado en la Revista Pedagogías Urbanas, no indexada por Colciencias, Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALVARO DIAZ, UPT (15/60 puntos) y (LEONARDO MONTENEGRO, Javeriana, (16/60 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(38) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 07 – CARLOS JILMAR DIAZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Ensayo:

“**La construcción de cultura política en Colombia**”. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JOSE HOOVER VANEGAS, Univ Autónoma de Manizales, (12/15 puntos) y (ROBERTO GONZALEZ, Univ Barranquilla, (11/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(11.5) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

“**El pueblo del sujeto dado a sujeto político por construir**”. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JAIRO TOCANCIPA, Univ del Cauca, (9/15 puntos) y (ROBERTO GONZALEZ, Univ Barranquilla, (12/15 puntos)).

El Comité recomienda asignarle **(10.5) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

**En total le asignaron (21.5) puntos Salariales.**

#### **CASO 08 – ANGEL BASILIO ALFARO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por la OBRA DE CREACIÓN ORIGINAL ARTISTICA “**Pintura colombiana contemporánea**” (26 autores).

El Comité recomienda enviar una carta al docente, solicitándole nos indique como debe ser evaluada su obra, con el fin de no remitirla en un concepto errado a evaluación externa.

#### **CASO 09 – RICARDO PINILLA Y ALVARO GARCIA**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Investigación:

“**Las evaluaciones externas y la evaluación de aula en Ciencias Naturales**”. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALVARO DIAZ, UTP, (10/20 puntos) y (ADRIANA LIZCANO, UDI, (12/20 puntos)).

**“Colegios públicos de excelencia para Bogotá”.** Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ALVARO DIAZ, UTP, (15/20 puntos)) y (ADRIANA LIZCANO, UDI, (17/20) puntos).

El Comité recomienda, solicitar concepto al Centro de Investigación de la Universidad, con el fin de que nos remitan la autorización dada a la publicación de dichos libros, como de investigación; igualmente solicitarles a los docentes que nos indiquen cual fue su participación en dichos trabajos.

#### **CASO 10 – JORGE ORLANDO LURDUY**

Solicita CAMBIO de categoría de Asistente a ASOCIADO con el trabajo **“El Sistema didáctico y su epistemología”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARIA E GUERRERO, Univ. Católica) y (WHADY FLOREZ, UPB), quienes conceptúan que el trabajo es APTO para el cambio de categoría.

El Comité recomienda asignarle **(16) puntos salariales** y aprobarle el cambio de categoría de Asistente a **ASOCIADO**.

#### **CASO 11 – JUAN CARLOS AMADOR**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Texto:

**“Identidades 6”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JORGE RUIZ, (3/15 puntos)) y (JUAN ECHEVERRY, (8/15) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(5.5) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

**“Milenio 3”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JUAN CASTELLANOS, (12/15 puntos)) y (JUAN ECHEVERRY, (8/15) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

**“Poblaciones 8”**. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JORGE RUIZ, (5/15 puntos)) y (ALVARO ACEVEDO, (9/15) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(7) Puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

En **total le asignaron (22.5) puntos Salariales**.

#### **CASO 12 – JAIME PEDROZA MANRIQUE**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **“ Propagación vegetativa in Vitro de Puya Santossi”**, publicado en la Revista Biotecnología, No. 1, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 13 – MARTHA BONILLA y JAIME ROMERO CRUZ**

Solicitan asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Pensamiento multiplicativo y álgebra escolar**" (2 autores), presentada como cursillo en el XXIII Coloquio Distrital de Matemáticas y Estadística, en Bogotá, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación a cada autor**. En total **(168) puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y llevan 1/3 ponencias para el año 2008.

#### **CASO 14 – BARBARA YADIRA GARCÍA**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Familiar Education Nucleus, Participatory Research for prevention of diffuse violences at the School**" (2 autores), presentada en la IV Conferencia Mundial de Violencia Escolar, en Lisboa, año 2008 y por la PONENCIA Nacional "**Origen de la Educación privada en Colombia**" (2 autores), presentada en el XIV Congreso Colombiano de Historia, en Tunja, año 2008

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación a la Ponencia Internacional y (48) Puntos de Bonificación a la Ponencia Nacional**. En total **(132) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 2/3 ponencias para el año 2008.

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO "**El Proyecto Pedagógico de la gran Colombia, una ruptura frente a los ideales republicanos**", publicado en la Revista Científica, No. 9, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 15 – RUTH MOLINA VASQUEZ**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Nacional "**Gestión de redes virtuales de aprendizaje en la formación permanente de docentes**" (2 autores), presentada en el IX Congreso Colombiano de Informática Educativa, en Barranquilla, año 2008

El Comité recomienda asignarle **(48) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 ponencias para el año 2008.





#### **CASO 16 – ALVARO QUINTERO POLO**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACION por la DIRECCION de Tesis de Maestría APROBADAS **"The development of conferences with efl beginners and their influence in the teachers planning decisión"**, elaborada por el estudiante Ingrid Franco, año 2007; **"The impact of decree 230 in public education"**, elaborada por el estudiante Luz Londoño, año 2007 y **"Exploring childrens cultural perceptions through"**, elaborada por el estudiante Claudia Mojica, año 2007, se anexa certificación.

El Comité recomienda asignarle **(20) puntos de Bonificación a cada una**. En total **(60) puntos de Bonificación**, con base en el artículo 20, parágrafo II, literal h del Decreto 1279/02 y completa el tope de 3 Direcciones de Tesis para el año 2008.

#### **CASO 17 – BIBIANA MONCADA CARDENAS**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional **"New records for the lichen flora of Colombia"** (1 autor), presentada en el VI Encuentro de la Asociación Internacional de Liquenólogos, en Monterrey California, año 2008

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva 1/3 ponencias para el año 2008.

#### **CASO 18 – PEDRO JAVIER ROJAS – DOCENTE NO ACOGIDO AL DECRETO 1279/02**

Solicita asignación de puntos por ESTUDIOS de Doctorado en **"Educación"** de la Univ. Distrital, se anexa certificación.

El Comité recomienda, solicitar el Plan de Estudios del Doctorado a la Secretaria Académica de la Facultad, con el fin de decidir la asignación de los puntos.

#### **CASO 19 – CARLOS ORLANDO OCHOA**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto **"Nociones de geometría con plegado"** (3 autores). Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (MARCO FERIA, (11/15 puntos)) y (DEBORA TEJADA, Univ de Medellín, (4/15) puntos), ISBN 958-33-4673-X.

El Comité recomienda asignarle **(7.5) puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 20 – ABELARDO RODRIGUEZ BOLAÑOS**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA en Investigación, certificaciones no allegadas al momento de la posesión.

El Comité recomienda que se informe al docente, que hasta tanto, no quede regularizada su situación dentro de la Universidad, no se le pueden adicionar puntos por ningún concepto.

### **CASO 21 – ALFONSO LOPEZ VEGA**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO de Libro de Investigación "**Perspectiva intertextual en la enseñanza de la literatura**" (1 autor), publicado en el libro Qué y Cómo enseñamos literatura, Memorias del II Encuentro Didáctica de la Literatura. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (CARMEN ACOSTA, Univ Nacional (0/20) y (CONSUELO POSADA, Univ de Antioquia (20/20) puntos), ISBN 978-958-8247-83-0.

El Comité recomienda asignarle **(10) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

- **TECNOLOGICA**

### **CASO 22 – NEVIS DE JESUS BALANTA**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las NOTAS DE CLASE "**Comunicación y Lenguaje**", Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RAFAEL AREIZA, Antioquia (50/60 puntos) y (CARMEN ACOSTA, Nacional, (45/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(47.5) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

### **CASO 23 – JORGE ADELMO HERNANDEZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los LIBROS de Texto:

"**Introducción a las ecuaciones diferenciales**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (WILSON RODRIGUEZ, (8/15 puntos) y (NELSON OBREGON, Javeriana, (13/15) puntos), ISBN 958-33-4673-X.

El Comité recomienda asignarle **(10.5) puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

"**Elementos de Algebra lineal**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (WILSON RODRIGUEZ, (10/15 puntos) y (NELSON OBREGON, Javeriana, (13/15) puntos), ISBN 958-33-4673-X.

El Comité recomienda asignarle **(11.5) puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

En **total le asignaron (22) puntos Salariales.**

#### **CASO 24 – JOSE DANILO RAIRAN**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por las PONENCIAS Internacionales **“Control basado en emociones, una revisión”** (1 autor); **“Diseño y construcción de una tarjeta de alimentación y acondicionamiento de señal para la medición de entrehierro”** (3 autores) e **“Implementación de un sensor indirecto de posición para el sistema bobina – placa”** (3 autores), presentadas en la Convención Internacional de la Ingeniería, en Cuba, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación a cada ponencia. En total (252) puntos de Bonificación;** con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y completa el tope de 3 ponencias para el año 2008.

#### **CASO 25 – LUINI HURTADO CORTES**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **“Una herramienta para el diseño de controladores robustos”**, publicado en la Revista Scientia et Técnica, año XVI, No. 38, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente solicita revisión de los puntos asignados al momento de su posesión.

Después de revisar nuevamente su hoja de vida, se encontró:

1. La Experiencia Profesional en CNO, fue contabilizada, se le validó (2 meses), debido a que la experiencia profesional vale la mitad del tiempo (Acuerdo 011/02, Art. 31, No. 6).
2. La Experiencia Profesional en Consorcio Porce II, se le validó (1 año, 7 meses, 13 días).
3. La Experiencia Profesional relacionada en el folio 18, no se puede validar porque se empieza a contabilizar, 1 día después de la fecha de grado (Pregrado) que fue el 04-08/95; se el valido del 5-08/95 al 31-10/95, es decir (1 mes, 13 días).

Por lo anterior, su Estado de Cuenta queda:

\*Experiencia Docente (U. Católica, 5 meses; UN, 1 mes, 15 días); 6 meses, 15 días.

\*Experiencia Profesional (CON, 2 meses; Consorcio Porce, 1 año, 7 meses, 13 días; A de G ingeniería, 1 mes, 13 días); 1 año, 10 meses, 26 días.

El Comité recomienda asignarle **(0.47) puntos salariales adicionales.**

#### **CASO 26 – JORGE ENRIQUE RODRIGUEZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO "**Red Neural artificial ART2 para la agrupación de datos**", publicado en la Revista Científica, No. 9, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 27 – WILMAN MUÑOZ PRIETO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO "**Determinación del índice de vulnerabilidad sísmica de las viviendas de Ciudad Bolívar**", publicado en la Revista Científica, No. 9, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 28 – CESAR HERNANDEZ SUAREZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los PREMIOS "**Al mejor artículo de la Sesión**", otorgados en la Séptima Conferencia Iberoamericana en Sistemas, año 2008.

El Comité recomienda devolver la documentación de los Premios e informar al docente que debe allegar copia completa de los artículos, para verificar el crédito a la Universidad Distrital; igualmente solicitar al Centro de Investigaciones una constancia donde se avala la asistencia del docente a dicho evento.

#### **CASO 29 – YOLIMA ALVAREZ POLO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA, certificaciones no allegadas al momento de la posesión.

El Comité recomienda informar a la docente y a todos los que soliciten adición de puntos por experiencia calificada, que se está a la espera del concepto jurídico del Ministerio de Educación Nacional, para resolver los casos pendientes.

Igualmente, solicitar concepto al Ministerio de Educación Nacional, respecto al tiempo que tiene un docente, para solicitar revisión de su experiencia calificada, después de su posesión, para de esta manera resolver los casos pendientes.

#### **• MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

#### **CASO 30 – LYNDON CARVAJAL ROJAS**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el LIBRO de Texto "Análisis florístico y fitogeográfico del sector nororiental de la Sierra de la Macarena", (1 autor).

Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (ORLANDO RANGEL, Nacional, (12/15 puntos) y (JAIME AGUIRRE, Nacional, (14/15 puntos)), ISBN 958-33-4673-X.

El Comité recomienda asignarle **(13) puntos Salariales**; con base en el Art. 10, b, Art. 24, b, Art. 10, III, Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 31 – VILMA HERNANDEZ MONTAÑA**

Solicita asignación de PUNTOS DE BONIFICACIÓN por las NOTAS DE CLASE "**Manejo integral de residuos líquidos**". Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (RUBEN JARAMILLO, 60/60 puntos) y (JHONNY PEREZ, U. Guajira, (50/60) puntos).

El Comité recomienda asignarle **(55) Puntos de Bonificación**, con base en el Art. 20, I, d, II, c, Art. 21, I, c del Decreto 1279/02, como publicación impresa universitaria.

#### **CASO 32 – LUIS FERNANDO ORTIZ**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Zoneamiento ambiental**" (2 autores), presentada en el VII Simposio Nacional de Geomorfología y II Encuentro Latinoamericano de Geomorfología, en Brasil, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva hasta el momento 1/3 Ponencias para el año 2008.

#### **CASO 33 – LUIS ANTONIO HERNANDEZ**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Participación de Universidad Distrital en la elaboración del mapa digital de Bogotá de Catastro Distrital**" (1 autor), presentada en el 2 Seminario Internacional de Topografía, en Bogotá, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva hasta el momento 1/3 Ponencias para el año 2008.

#### **CASO 34 – ROSE MARIE ALDANA BOUTIN**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional "**Los estándares de información geográfica, una puerta hacia las infraestructuras de datos espaciales**" (1 autor), presentada en el II Seminario Internacional de Topografía, en Bogotá, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva hasta el momento 1/3 Ponencias para el año 2008.



#### **CASO 35 – EDGAR ERNESTO CANTILLO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **“Estructura y composición florística de la vegetación del corredor biológico entre los parques nacionales naturales Puracé y Cueva de los Guacharos”**, publicado en la Revista Colombiana Forestal, No. 20, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 36 – YOLANDA HERNANDEZ PEÑA**

Solicita asignación de PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional **“La mujer y el desarrollo de la ciudad, análisis de los planes de desarrollo de Bogotá”** (2 autores), presentada en el 10 Congreso Internacional Interdisciplinar sobre las mujeres, en Bogotá, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva hasta el momento 2/3 Ponencias para el año 2008.

#### **CASO 37 – MARIA FERNANDA GALVIS**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el ARTÍCULO **“La generalización en cartografía básica y temática”**, publicado en la Revista Científica, No. 9, año 2007, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **CASO 38 – WILLIAM ANDRES CASTRO LOPEZ**

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el TITULO DE DOCTORADO en **“Ciencias - Física”** de la Universidad del Valle, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(80) puntos salariales** por el título; con base en el art. 7, c del Decreto 1279/02.

#### **CASO 39 – ZAMIR MATURANA CORDOBA**

Igualmente PUNTOS SALARIALES por el TITULO de MAESTRÍA en **“Ingeniería - Transportes”** de la Universidad Nacional, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(40) puntos salariales** por el título; con base en el art. 7, b del Decreto 1279/02.

#### **CASO 40 – ALVARO CARREÑO CARREÑO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por EXPERIENCIA, certificaciones no allegadas al momento de la posesión.

El Comité recomienda asignarle **(4.86) puntos Salariales de más** por Experiencia.

#### **CASO 41 – JUAN PABLO RODRIGUEZ MIRANDA**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por los ARTÍCULOS **"Análisis del volumen de aire en un punto alto para un sistema de conducción de agua para abastecimiento de agua"** (1 autor) y **"Evaluación del proceso de la coagulación para el diseño de una planta potabilizadora"** (4 autor), publicados en la Revista Umbral, No. 9, año 2006, indexada en categoría C por Colciencias.

El Comité recomienda asignarle **(3) puntos salariales al Primer artículo y (1.5) puntos salariales al Segundo artículo**. En total **(4.5) puntos salariales**, con base en el artículo 10, a y A. 4, Art. 10, III y Art. 15 del Decreto 1279/02.

Igualmente PUNTOS de BONIFICACIÓN por la PONENCIA Internacional **"Curso de diagnóstico técnico de las empresas de servicios públicos domiciliarios de Acueductos y alcantarillados"** (1 autor), presentada en la Universidad Central de Ecuador, en Quito, año 2008.

El Comité recomienda asignarle **(84) Puntos de Bonificación**; con base en el Artículo 20, I, c, II, b y Art. 21, I del Decreto 1279/02 y Acuerdo 001/04 de Bonificaciones del Consejo Superior Universitario y Art. 1 y 4 del Acuerdo 001/04 del Grupo de Seguimiento al Decreto 1279/02 del Ministerio de Educación Nacional y lleva hasta el momento 1/3 Ponencias para el año 2008.

- **ARTES**

**NOTA:** El profesor RICARDO LAMBULEY, Decano Facultad de Artes, se abstiene de intervenir en el caso relacionado a continuación, debido a que es integrante del Comité.

#### **CASO 42 – RICARDO LAMBULEY ALFEREZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por las OBRAS DE CREACIÓN ORIGINAL ARTISTICA en 4 CD, 2 son de creación complementaria o de apoyo y 2 de Interpretación.

El Comité recomienda aplazar el caso, hasta tanto, los evaluadores aclaren el concepto emitido, ya que los puntos a asignar son salariales y no de Bonificación; con base en el Art. 10, 1 y 2 del Decreto 1279/02.



#### **CASO 43 – MARIA JOSE ARBELAEZ**

Solicita REVISIÓN del puntaje asignado al momento de su posesión.

Después de revisar nuevamente su hoja de vida, el Comité recomienda corregir su estado de cuenta y agregarle **(3) puntos salariales por Experiencia en Investigación; (3.11) puntos Salariales por Experiencia Docente y (0.01) puntos Salariales por Experiencia Profesional**. En **total (6.12) puntos Salariales adicionales por Experiencia calificada**, debido a un error en la transcripción del puntaje de la posesión, pero se verifico con la Sección de Nomina y los puntos están correctos, solo sería arreglar el estado de cuenta.

#### **CASO 44 – ELIZABETH GARAVITO**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por las OBRAS DE CREACIÓN ORIGINAL ARTISTICA "**Cuerpo, afecto y sensibilidad**".

El Comité recomienda solicitar a la docente, que allegue más documentación de sus obras; con el fin de ser remitidas a un 3 evaluador y así, definir el puntaje a asignar.

#### **CASO 45 – PEDRO PABLO GOMEZ**

Solicita asignación de PUNTOS SALARIALES por el CAPITULO de Libro de Investigación "**Introducción, la pregunta por la investigación**" (1 autor), publicado en el libro La investigación en artes y el arte como investigación. Se anexa concepto de los evaluadores profesores, (JAIRO TACANCIPA, Univ Cauca (10/20)) y (LUIS FERNANDEZ, Univ Pontificie Bolivariana, (15/20) puntos), ISBN 978-958-8247-83-0.

El Comité recomienda asignarle **(12.5) Puntos Salariales**; con base en el artículo 10, d, art. 24, d, art. 10, III, art. 15 del Decreto 1279/02.

#### **4. VARIOS**

El Comité recomienda que la Oficina de Docencia, elabore un Acuerdo, donde se estipule el aumento del valor de pago, para evaluadores externos y sea enviado a la Oficina de Planeación, con el fin que sea incluido en el Plan de gastos del año 2009,

Siendo las 5:30 de la tarde se da por terminada la sesión.

  
**ORLANDO SANTAMARIA VERGARA**  
Presidente

  
**JOSE EUGENIO CELY FAJARDO**  
Secretario

Elaboró: Johana Giraldo Peña.  
Revisó: José Eugenio Cely-Fajardo

